



**MUNICIPIO/ENTIDAD:** AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

**ANUNCIO:** APROBACIÓN DE BASES REGULADORAS DEL XI CERTAMEN DE CANCIÓN ESPAÑOLA “OLIVO DE PLATA 2025”

**ÓRGANO:** JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**FECHA:** 25 de abril de 2025

**TEXTO:**

Desde la Delegación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Olivares se viene organizando el evento denominado Certamen de Canción Española “Olivo de Plata”, con el objetivo de impulsar y difundir el género musical de la copla y canción española, que tiene un importante arraigo en nuestro pueblo.

Con ese objetivo se organiza el citado Certamen, en el que vienen participando numerosos/as artistas de esa disciplina artística, provenientes de distintas provincias andaluzas, principalmente.

Así pues, se han elaborado las correspondientes Bases Reguladoras del XI Certamen para que sean aprobadas por la Junta de Gobierno, y posteriormente seguir con su tramitación administrativa correspondiente y darle la máxima difusión posible.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar las Bases Reguladoras del XI Certamen de Canción Española “Olivo de Plata 2025” y Anexo I, cuyo textos íntegros se acompañan a esta Propuesta.

**Segundo.-** Publicar las citadas Bases en la página web municipal, portal de transparencia municipal, la Base de Datos Nacional de Subvenciones y el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, para conocimiento general.

**BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL  
XI CERTAMEN DE CANCIÓN ESPAÑOLA  
“OLIVO DE PLATA” 2025**

**PRIMERA.- OBJETO.**

Las presentes Bases tienen por objeto regular la celebración del XI Certamen de Canción Española “Olivo de Plata” 2025.

**SEGUNDA. - FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN.**

El XI Certamen de Canción Española “Olivo de Plata” 2025 de Olivares se celebrará, en dos semifinales y la final, en el Patio del Palacio del Conde Duque de Olivares (sede del Ayuntamiento, Plaza de España 3).

- Semifinales: se celebrarán los días 12 y 19 de julio.

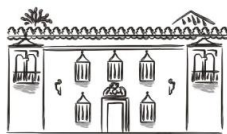
Darán comienzo a las 21:00 horas, debiendo estar las personas participantes a las 18:00 horas para probar sonido y realizar el sorteo de actuación, que se realizará una hora antes del comienzo.

- Final: se celebrará el día 26 de julio y dará comienzo a las 21:30 horas.

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804  
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7S7WTZID6Y3DUYQ7WDERLV6A                                                                                                                                                            | Fecha  | 30/04/2025 08:42:52 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | ANA GOMEZ VELARDE (FIRMANTE)                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación           | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7S7WTZID6Y3DUYQ7WDERLV6A                                                                                                                  | Página | 1/3                 |




**AYUNTAMIENTO DE OLIVARES**

Si existiese motivo imprevisto u otra circunstancia de fuerza mayor que conlleve la suspensión del Certamen, esta deberá ser comunicada a las personas participantes con suficiente antelación.



### TERCERA.- PERSONAS PARTICIPANTES.

1.-Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años cumplidos, a la celebración de la primera semifinal y dentro del plazo establecido en la Base Cuarta.

2.-Mediante el Jurado Técnico constituido al efecto serán elegidas las 10 personas participantes como máximo que participarán en cada una de las dos semifinales.

3.-Las personas participantes serán informadas a partir del 16 de junio del día que les haya tocado participar. La no presentación de la persona participante el día asignado significará la renuncia a participar en el Certamen.

4.-Las personas participantes vendrán provistas de los correspondientes playbacks de los 5 temas elegidos por ellas mismas en su inscripción. En las semifinales cada persona participante interpretará dos temas, puntuando ambos.

En la final del Certamen, cada persona participante interpretará 2 temas obligatorios, puntuando ambos: un tema con playback facilitado por cada participante en una primera ronda y en la segunda ronda un tema acompañado por un piano.

En el caso de coincidencia en los temas con otras personas participantes se procedería a su SORTEO, aunque bien se intentaría solucionar con ellas antes del día de la semifinal o final.

5.-Las personas participantes que pasen a la FINAL del día 26 de julio serán comunicadas a partir del día 19 de julio.

### CUARTA.- INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN.

1.-El plazo de inscripción en el XI Certamen de Canción Española “Olivo de Plata” 2025, estará abierto desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP y hasta el 13 de junio de 2025.

2.-Las personas interesadas en participar en este XI Certamen deberán presentar el modelo de solicitud oficial que figura como Anexo I a estas Bases, adjuntando fotocopia del DNI y una prueba de voz o vídeo, en el Registro General del Ayuntamiento de Olivares o a través de la sede electrónica <https://sede.olivares.es/>.

3.-Los temas a interpretar serán de libre elección, pero siempre dentro de las pautas de la canción española.

### QUINTA.- JURADO Y PREMIOS.

1.-Se constituirá un Jurado Técnico, compuesto por 3 personas cualificadas, que será designado por la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Olivares. Este Jurado Técnico será el encargado de seleccionar a las personas concursantes para las semifinales, y posteriormente para la gran final.

2.-El fallo del Jurado Técnico será INAPELABLE, pudiendo ser declarados desiertos los premios que no alcancen las cotas mínimas de calidad establecidas.

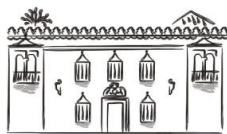
3.-Se establecerán los siguientes premios:

- PRIMER PREMIO: 1.200 EUROS + Trofeo OLIVO DE PLATA.
- SEGUNDO PREMIO: 600 EUROS + Recuerdo conmemorativo.
- TERCER PREMIO: 300 EUROS + Recuerdo conmemorativo.
- 1º ACCÉSIT: 200 EUROS.
- 2º ACCÉSIT: 200 EUROS.

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804  
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: [registro@olivaresweb.es](mailto:registro@olivaresweb.es) – [www.olivares.es](http://www.olivares.es)

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7S7WTZID6Y3DUYQ7WDERLV6A                                                                                                                                                            | Fecha  | 30/04/2025 08:42:52 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | ANA GOMEZ VELARDE (FIRMANTE)                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7S7WTZID6Y3DUYQ7WDERLV6A">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7S7WTZID6Y3DUYQ7WDERLV6A</a>                               | Página | 2/3                 |





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

4.-A las personas concursantes ganadoras, se les retendrá del Premio obtenido en el Concurso, el I.R.P.F. que esté estipulado por Ley.



#### SEXTA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en el XI Certamen de Canción Española “Olivo de Plata” 2025, supone la total aceptación de las presentes Bases.

#### SÉPTIMA.- NOTAS FINALES.

a.-Las Bases del XI Certamen de Canción Española “Olivo de Plata” 2025, serán publicadas en la página web oficial del Ayuntamiento de Olivares ([www.olivares.es](http://www.olivares.es)), portal municipal de transparencia, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

b.-Cualquier anuncio relacionado con el desarrollo del XI Certamen será publicado en la página web oficial del Ayuntamiento de Olivares ([www.olivares.es](http://www.olivares.es)).

c.-Igualmente, y con objeto de una mayor difusión, se procederá a su publicación a través de los medios de comunicación y redes sociales.

d.-Cualquier circunstancia surgida a lo largo del Certamen que no esté contemplada en las presente Bases será resuelta por la Delegación Municipal de Cultura, y su Resolución será inapelable. Las consultas podrán realizarse a través del correo [cultura@olivaresweb.es](mailto:cultura@olivaresweb.es).

#### OCTAVA.- REMISIÓN A LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES (BDNS).

Por establecerse así legalmente, se remiten las presentes Bases Reguladoras a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, donde se registrarán y publicarán posteriormente en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

**Cargo firmante:** La Secretaria General

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804  
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: [registro@olivaresweb.es](mailto:registro@olivaresweb.es) – [www.olivares.es](http://www.olivares.es)

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7S7WTZID6Y3DUYQ7WDERLV6A                                                                                                                                                            | Fecha  | 30/04/2025 08:42:52 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | ANA GOMEZ VELARDE (FIRMANTE)                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7S7WTZID6Y3DUYQ7WDERLV6A">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7S7WTZID6Y3DUYQ7WDERLV6A</a>                               | Página | 3/3                 |

